

| | |
|--|---|
| <p>RESOLUCION N^o AGN/54/RES/1</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>TERRORISMO INTERNACIONAL Y ACTOS ILICITOS CONTRA LA AVIACION CIVIL</p> | <p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1985</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título: Delincuencia violenta</i></p> <p><i>Subtítulo: Varios</i></p> <p><i>Título: Aviación Civil - Policía de aeropuertos</i></p> <p><i>Subtítulo: Actos ilícitos contra la aviación civil</i></p> |
|--|---|

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 54a. reunión celebrada en WASHINGTON del 1 al 8 de octubre de 1985,

HABIENDO EXAMINADO el Informe N^o 16 presentado por el Secretario General, titulado "Terrorismo Internacional y Atentados contra la Seguridad de la Aviación Civil",

CONGRATULANDOSE por la celebración en la Secretaría General, del 26 al 28 de agosto de 1985, de una reunión de expertos en materia de Terrorismo Internacional y de atentados contra la Seguridad de la Aviación Civil,

CONVENCIDA de la necesidad de reforzar la cooperación en este campo por conducto de INTERPOL,

TENIENDO PRESENTE el artículo 3 del Estatuto,

HABIENDO TOMADO NOTA de la resolución que sobre actos criminales de naturaleza terrorista aprobó el 7^o Congreso de las Naciones Unidas de prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Milán (Italia) del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985,

DECIDE:

- 1) que la Secretaría General elabore, para uso de las Oficinas Centrales Nacionales y de los servicios especializados, una guía (semejante a la existente sobre cooperación en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas - véase Vade Mecum OIPC-INTERPOL, parte 3, capítulo 1) indicando las posibilidades prácticas que existen actualmente en materia de cooperación en asuntos de terrorismo;

RESOLUCION Nº AGN/54/RES/1

- 2) que la Secretaría General organice un 4º Coloquio sobre Terrorismo Internacional que incluya un debate sobre el papel de la OIPC-INTERPOL en la lucha contra esta forma de delincuencia y que permita a los Estados miembros que no participaron en la reunión anteriormente mencionada debatir este tema;
- 3) que se incluya en el orden del día de todas las Asambleas Generales y reuniones del Comité Ejecutivo un punto sobre la Lucha contra el Terrorismo Internacional.
- 4) que se incluya en el orden del día de todas las Conferencias Regionales un punto sobre la Lucha contra el Terrorismo Internacional;

EXPRESA EL DESEO:

- 1) de que el Comité Permanente de Tecnología de la Información termine lo antes posible sus tareas sobre la seguridad de la red de telecomunicaciones INTERPOL y presente sus recomendaciones a ese respecto al Comité Ejecutivo;
- 2) de que, a tenor de la resolución Nº AGN/53/RES/6 (Luxemburgo, 1984), se refuerce la capacidad actual de la Secretaría General de coordinar y mejorar la cooperación en la lucha contra el terrorismo mediante la creación de un grupo especializado en la Subdivisión I de la División de Policía.